



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CUDAP EXP.UNC: 0016277/2019

Córdoba, 07 JUN 2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Dr. Emilio Albarenga y estudiantes de Derecho Procesal Civil, Plan 2000- Comisión 12; ofrecen en carácter de donación Bandera y mástil con destino a Aula 22 de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 243/01 del Consejo Superior.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la donación efectuada por el Dr. Emilio Albarenga, Prof. de esta Facultad y estudiantes de Derecho Procesal Civil, Plan 2000- Comisión 12; del material que a continuación se detalla:

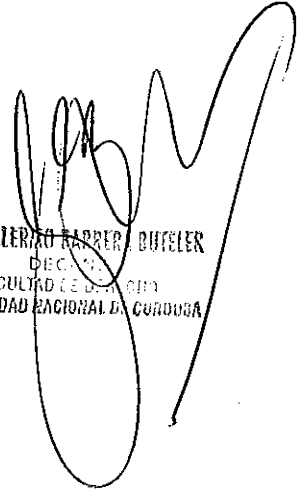
Bandera Nación Argentina y mástil, para que obre en el Aula 22 de la Facultad.

ARTICULO 2º. Por el Área Económico Financiera se realizara la registración patrimonial y aceptación de la donación correspondiente.-

ARTICULO 3º. Protocolícese, comuníquese y archívese.-

~~RICARDO V. FERNANDEZ
Secretario General Adjunto
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°.


Dr. GUILLERMO BARBERÁ GUTELÉN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

538